

abril de 2011, propuesta de resolución en los términos que se determinan en el ANEXO, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

De conformidad con las normas que rigen la convocatoria, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto.

Lo que se remite al BOME para su publicación, en aplicación e la base decimotercera de la precitada convocatoria.

Melilla, 30 de mayo de 2011.

El Secretario. Joaquín Ledo Caballero.